



Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Señor

ANÓNIMO

Peticionario

Ciudadano

no reporta

Ciudad

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2023-119 del 19 de enero de

2023

Respetado (a) señor (a):

Amablemente informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada a la **Fiscalía General de la Nación**, a la **Secretaría de Salud de Cundinamarca** y a la **Alcaldía Municipal de Gachetá** para que sea atendida. (Anexamos copia del oficio enviado).

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud.

Cordialmente,

ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios: 3

Nombre

Oficio Secretaría de Salud Cundinamarca

anexos:





Nombre Oficio Alcaldía de Gachetá

anexos:

Nombre Oficio Fiscalía General de la Nación

anexos:

Elaboró: JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA





Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Señores

Fiscalía General de la Nación

0

0

ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PORSD 2023-119 del 19 de enero de

2023

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición presentada de forma ANÓNIMA, para que se lleve a cabo el trámite respectivo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS)

Cordialmente,

ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

1

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios: 1

Nombre

Denuncia, Urgente Anonima.pdf

anexos:

Elaboró:

JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA









Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Doctor

Luis Hernando Velandia Beltrán

Alcalde

Alcaldía Municipal de Gachetá

contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co

GACHETÁ

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PORSD 2023-119 del 19 de enero de

2023

Respetado señor alcalde:

Amablemente remitimos la petición presentada de forma ANÓNIMA, para que se lleve a cabo el trámite respectivo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS)

Cordialmente,

ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

1

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios: 1

Nombre

Denuncia, Urgente Anonima.pdf

anexos:

Elaboró:

JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA









Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Doctor

Efraín Fernández Otálora

Secretario de Salud de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2023-119 del 19 de enero de

2023

Respetado señor Secretario:

Amablemente remitimos la petición presentada de forma ANÓNIMA, para que se lleve a cabo el trámite respectivo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS)

Cordialmente,

ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

1

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios: 1

Nombre

Denuncia, Urgente Anonima.pdf

anexos:

Elaboró:

JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA



